



Gaceta Municipal de Zapotlán

MEDIO OFICIAL DE DIFUSIÓN Y DIVULGACIÓN DEL
GOBIERNO MUNICIPAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE

AÑO 14

NÚM. 337

21 DE JULIO DE 2022

Notificación por Edicto a los CC. José Ángel Sánchez Torres, dentro del procedimiento de responsabilidad patrimonial número PRP/004/2022 y Yolanda Jiménez Preciado, dentro del procedimiento de responsabilidad patrimonial número PRP/005/2022, en el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco



Ciudad de Todos

Zapotlán el Grande, Jalisco

Administración 2021-2024

Procedimiento de Responsabilidad Patrimonial

Número de Recurso PRP/004/2022.

Promovente: JOSE ANGEL SANCHEZ TORRES

- - - En Ciudad Guzmán Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, a 12 doce de julio del 2022 dos mil veintidós. - - -

Visto el estado que guardan los presentes autos del presente procedimiento y tal y como se advierte de la foja 8 ocho de actuaciones, con fecha 1° primero de julio del presente año, se llevó a cabo la notificación de manera personal al C. JOSÉ ÁNGEL SÁNCHEZ TORRES, mismo que firmo de enterado, así mismo dejo copias de su credencial para votar con fotografía, para efecto de que este cumpliera con las prevención hecha mediante acuerdo de fecha 24 veinticuatro de junio del 2022 dos mil veintidós visible a foja 6 seis de autos, entre las cuales se encontraba señalar domicilio procesal para recibir notificaciones dentro del municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, así como para que cumpliera con todos los requisitos que prevé el artículo 22 de la Ley de Responsabilidad Patrimonial para el estado de Jalisco, sin que hasta el día de hoy se dé cuenta de que haya presentado algún escrito con el fin de cumplir con las prevenciones referidas; es por lo que se le hace efectivo el apercibimiento Y SE LE TIENE POR DESECHADA DE PLANO SU SOLICITUD, lo anterior en términos del artículo 22 Bis de la ley en comento, lo que deberá de hacerse de su conocimiento, por medio de la publicación de edicto que se deberá de fijarse en el lugar de costumbre, lo anterior de conformidad a lo señalado 84 fracción III de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco, ya que el mismo no señalo domicilio y quien esto resuelve desconoce el domicilio del interesado. Motivo por el cual se ordena girar atento oficio a la Secretaria General de este municipio para efecto de que realice la publicación del edicto por 3 tres veces, de 3 tres en 3 tres días en la Gaceta Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco, en donde se señale que la notificación corresponde al auto de fecha 12 de julio del 2022 dos mil veintidós, dentro del Procedimiento de Responsabilidad Administrativa arriba indicado y que promovió el C. JOSÉ ÁNGEL SÁNCHEZ TORRES, ante la suscrita Sindica Municipal.

Así lo resolvió y firma con las facultades conferidas en el numeral 52 fracciones III y VI, de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, la LICENCIADA MAGALI CASILLAS CONTRERAS en su calidad de Síndico y Representante Legal del municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, así como lo dispuesto en las fracciones IV y V del artículo 48 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco; en unión de los testigos de asistencia CC. MAESTRA KARLA CISNEROS TORRES Y JOSE LEONEL ALZAGA GUERRERO.-

NOTIFIQUESE A JOSÉ ÁNGEL SÁNCHEZ TORRES POR EDICTOS.-



LICENCIADA MAGALI CASILLAS CONTRERAS.
Síndica Municipal.

Testigos de Asistencia

MTRA. KARLA CISNEROS TORRES.
Directora Jurídica Municipal

MTRO. JOSÉ LEONEL ALZAGA GUERRERO.
Auxiliar Administrativo.

- - - En Ciudad Guzmán Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, a 27 veintisiete de junio del 2022 dos mil veintidós. -----

- - - Se tiene por recibido el escrito que suscribe la C. YOLANDA JÍMENEZ PRECIADO, presentado el día 17 diecisiete de mayo del año, ante la oficialía de partes de Sindicatura municipal del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, al cual le tocó como número de control interno 810 ochocientos diez, mediante el cual solicita la reparación del daño ocasionado a su camioneta, para lo cual expone, que el día 17 diecisiete de mayo del año en curso, aproximadamente a las 6:55 a.m. seis horas con cincuenta y cinco minutos de la mañana, en el cruce de las calles José Vasconcelos y Manuel M Dieguez, (contra esquina del panteón y la colonia le triangulo), su vehículo (camioneta S1o, placas de circulación JR 83550, sufrió un percance derivado de la caída a un bache de gran dimensión que se encuentra en el lugar mencionado, dado el daño no pudo seguir circulando y solo alcance a orillarme un poco para evitar interrumpir la circulación e ingreso al kiosko que se encuentra justo al lado de donde sucedió el hecho, para lo cual fui auxiliado por una persona que vende pan en esa zona; cabe aclarar que solo pudimos mover el vehículo muy poco porque la llanta se venció totalmente. Estando aun en el lugar de los hechos, paso un policía de tránsito al cual le pedí apoyo y tomo datos del incidente, conducía la patrulla con placas JW 23455, posterior a ello Me informó que pasaría el reporte, por consiguiente, se provee el citado escrito en los siguientes términos:

Tal y como se advierte del escrito antes referido, en el que este Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, haya incurrido en una posible Actividad Administrativa Irregular, por los hechos suscitados en la vía pública que refiere, la cual pudiera ser considerada esta como un servicio público, es por lo que con fundamento en lo previsto en el artículo 16 de la Ley de Responsabilidad Patrimonial del Estado de Jalisco y sus Municipios, inicia de oficio el presente Procedimiento de Responsabilidad Patrimonial, al cual por razón de turno le toca el número PRP/005/2022 por lo que previa la admisión del mismo se acuerda lo siguiente.

En atención a lo que dispone el artículo 107 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco, en relación con el párrafo segundo de la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, de aplicación supletoria a la Ley de Responsabilidad Patrimonial del Estado de Jalisco y Sus Municipios, SE LE PREVIENE a la C. YOLANDA JÍMENEZ PRECIADO, para que señale domicilio procesal dentro del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco para realizarle las notificaciones que deban de serle practicadas dentro del presente procedimiento.

Como lo señala el artículo 22 bis de la ley de Responsabilidad Patrimonial para el Estado de Jalisco y sus Municipios, SE LE PREVIENE a la C. YOLANDA JÍMENEZ PRECIADO, para que en un término no mayor a 5 cinco días hábiles a partir de que surta efectos la notificación, subsane las omisiones de su escrito pues no cumple con los requisitos que señala el artículo 22 de la Ley Referida, así mismo ofrezca las PRUEBAS en que sustente la acreditación de su dicho y de la posible responsabilidad patrimonial o actividad administrativa irregular que le causo afectación, bajo el apercibimiento que no de no cumplir con la prevención, se desechará de plano su solicitud, así mismo se le tendrá por perdido su derecho a ofrecer pruebas, para lo cual por única ocasión deberá de notificársele en el número de teléfono que dejó asentado en su escrito de fecha 17 diecisiete de mayo del 2022 dos mil veintidós.

Zapotlán el Grande, Jalisco

Administración 2021-2024

Visto el contenido del mismo, se le tiene a la promovente agregando a su escrito de cuenta los siguientes anexos: copia simple de la tarjeta de circulación del vehículo con placas JR 83550, copia simple de la credencial para votar con fotografía expedida a su favor por el Instituto Nacional Electoral, 6 seis fotografías a color.

Así como también se habilita a los Servidores Públicos adscritos a la Unidad Jurídica Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco a los licenciados JOSE LEONEL ALZAGA GUERRERO y/o MARIA DEL SAGRARIO BARRERA ARIAS Y/O JAVIER LARIOS DE LA CRUZ para realizar notificaciones de conformidad a lo establecido en los artículos 82 al 90 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco.

Así lo resolvió y firma con las facultades conferidas en el numeral 52 fracciones III y VI, de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, la LICENCIADA MAGALI CASILLAS CONTRERAS en su calidad de Síndica y Representante Legal del municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, así como lo dispuesto en las fracciones IV y V del artículo 48 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco; en unión de los testigos de asistencia CC. MAESTRA KARLA CISNEROS TORRES Y JOSE LEONEL ALZAGA GUERRERO facultando para que lleve a cabo la notificación del presente al segundo en mención.- - - - -

----- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE A YOLANDA JÍMENEZ PFRECIADO.-----



LICENCIADA MAGALI CASILLAS CONTRERAS.
Síndica Municipal.

Testigos de Asistencia

MTRA. KARLA CISNEROS TORRES.
Directora Jurídica Municipal

MCC/kct/ jlag. Jurídico.

LIC. JOSE LEONEL ALZAGA GUERRERO.
Auxiliar Administrativo.

- - - En Ciudad Guzmán Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, a 11 once de julio del 2022 dos mil veintidós. -----

Visto el estado que guardan los presentes autos del presente procedimiento, se da cuenta con el acta de fecha 6 seis de julio del 2022 dos mil veintidós, que levanto el C. JOSÉ LEONEL ALZAGA GUERRERO, en su carácter de notificador facultado para efecto de que llevara a cabo la notificación del auto de fecha 27 veintisiete de junio del 2022 dos mil veintidós, el cual manifiesta que no le es posible realizar la misma, en virtud de que en múltiples ocasiones se ha comunicado, como dejado mensajes en el número de celular que dejo para contacto la recurrente, el cual es el número 3414323943, por lo que al no poder realizarle a esta la notificación antes mencionada por ese medio, es por lo que deberá de hacerse de su conocimiento, por medio de la publicación de los edictos correspondientes, lo anterior de conformidad a lo señalado 84 fracción III de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco, ya que el mismo no señalo domicilio y quien esto resuelve desconoce el domicilio de la interesada. Motivo por el cual se ordena girar atento oficio a la Secretaria General de este municipio para efecto de que realice la publicación del edicto por 3 tres veces, de 3 tres en 3 tres días en la Gaceta Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco, en donde se señale que la notificación corresponde al auto de fecha 27 veintisiete de junio del 2022 dos mil veintidós, dentro del Procedimiento de Responsabilidad Administrativa arriba indicado y que promovió la C. YOLANDA JÍMENEZ PRECIADO, ante la Suscrita Sindica Municipal.



D JURIDICA
NICA


Así lo resolvió y firma con las facultades conferidas en el numeral 52 fracciones III y VI, de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, la LICENCIADA MAGALI CASILLAS CONTRERAS en su calidad de Síndico y Representante Legal del municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, así como lo dispuesto en las fracciones IV y V del artículo 48 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco; en unión de los testigos de asistencia CC. MAESTRA KARLA CISNEROS TORRES Y JOSE LEONEL ALZAGA GUERRERO. -----

NOTIFIQUESE POR EDICTOS A LA RECURRENTE YOLANADA JÍMENEZ PRECIADO




LICENCIADA MAGALI CASILLAS CONTRERAS
SINDICA MUNICIPAL.

Testigos de Asistencia


MTRA. KARLA CISNEROS TORRES
Directora Jurídica Municipal


LIC. JOSÉ LEONEL ALZAGA GUERRERO
Auxiliar Administrativo.

Para publicación se divulga el presente, como Notificación por Edicto a los CC José Ángel Sánchez Torres, dentro del procedimiento de responsabilidad patrimonial número PRP/004/2022 y Yolanda Jiménez Preciado, dentro del procedimiento de responsabilidad patrimonial número PRP/005/2022, de conformidad con lo establecido en el artículo 84 fracción III de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco, a los 21 veintiún días del mes de julio del año 2022 dos mil veintidós.



C. ALEJANDRO BARRAGÁN SÁNCHEZ

Presidente Municipal

La que suscribe MTRA. CLAUDIA MARGARITA ROBLES GÓMEZ, Secretaria General del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, con las facultades que me confiere el artículo 63 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, por el presente hago constar y

-----CERTIFICO-----


Que con fecha 21 de julio del 2022 dos mil veintidós, fue oficialmente publicado en la Gaceta Municipal de Zapotlán, órgano oficial informativo del Ayuntamiento, la Notificación por Edicto a los CC. José Ángel Sánchez Torres, dentro del procedimiento de responsabilidad patrimonial número PRP/004/2022 y Yolanda Jiménez Preciado, dentro del procedimiento de responsabilidad patrimonial número PRP/005/2022, en el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, se levanta la presente certificación para los efectos legales a que haya lugar. - - - -

A T E N T A M E N T E

"2022, AÑO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES CON CÁNCER EN JALISCO"

"2022, AÑO DEL CINCUENTA ANIVERSARIO DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CIUDAD GUZMÁN"

Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, a 21 de julio de 2022



MTRA. CLAUDIA MARGARITA ROBLES GÓMEZ
Secretaria General



Gobierno Municipal
de Zapotlán el Grande, Jal.
2021-2024

La presente fue publicada en la Gaceta Municipal de Zapotlán el Grande.

Correspondiente al día 21 de julio del año 2022

En Ciudad Guzmán, municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.

El presente ejemplar fue publicado con un tiraje de 20 ejemplares, el día 21 de julio del año 2022, por el área de Diseño Gráfico, adjunto a la Dirección de Prensa y Publicidad del H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; y fueron entregados para su distribución a la Oficina de Secretaría General.